



Existe incremento de patrimonio no justificado a efectos de IRPF

La cuestión que se debate en el presente supuesto consiste en determinar **si se ha producido o no incremento patrimonial a efectos del I.R.P.F. del demandante, como consecuencia del cobro de un cheque por importe de 21.252.000 ptas., cuya titularidad correspondía a la compañía mercantil ``Estilos Cerámicos, S.A.``**

La Administración alega lo siguiente:

- Que es indubitable el hecho de que el **interesado cobró** en fecha 18 de enero de 1995 **dicho cheque** por el citado importe.

-

Que no puede ser tenida en cuenta la alegación del contribuyente de que el origen de dichos fondos procede del pago ficticio por unas compras irreales por la sociedad *Estilos Cerámicos, S.A.*, dado que **no se aporta prueba de sus manifestaciones y únicamente se presenta una cuenta contable justificativa del movimiento de dicho proveedor.**

- Que incluso admitiendo el origen manifestado por el interesado, el hecho indubitable es que dicho cheque ha sido cobrado en efectivo por el interesado y, si b

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |